

**COMISION ADMINISTRADORA
DEL SISTEMA DE CREDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**ACTA 34ª SESIÓN ORDINARIA
28 de diciembre de 2009**

La trigésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa el día 28 de diciembre del presente año, a las 09:30 horas, en las dependencias de la Comisión, ubicadas en calle Llewellyn Jones Nº 1195, Comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don **MAURICIO CARRASCO TORRES**, representante suplente de la Ministra de Educación.
- Don **JORGE RODRIGUEZ CABELLO**, representante suplente del Director de Presupuestos.
- Don **JOSÉ JULIO LEÓN REYES**, en representación de las Universidades Privadas Acreditadas.
- Don **JAIME ALCALDE COSTADOAT**, en representación de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados.
- Don **PATRICIO ORTUZAR RUIZ**, representante suplente de las Universidades acreditadas adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

Doña **PAMELA CUZMAR POBLETE**, Tesorera General de la República, y don **MARCOS VELÁSQUEZ URIBE**, representante suplente del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, se excusaron de asistir.

En su calidad de Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, doña **ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN** está presente en la sesión y actúa como ministra de fe. También se encuentra presente don **GONZALO STREITT GODOY**, asesor jurídico, quien actúa como secretario de acta de esta sesión.

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La Comisión realiza observaciones al texto del Acta de la 33va. Sesión Ordinaria, realizada con fecha 5 de noviembre de 2009, las que son incorporadas a la versión final de la misma. Dicha versión final es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

2. CUENTA.

Realización de Seminario Internacional.

La Directora Ejecutiva informa a los señores comisionados respecto de la realización del Seminario Internacional "Mecanismos de Financiamiento Estudiantil para la Educación Superior. Análisis de la Experiencia Nacional e Internacional", que tuvo lugar el día 24 de noviembre pasado, y que fue organizado por esta Comisión en conjunto con el Centro de Investigación Avanzada en Educación de la Universidad de Chile.

En primer término informa que el Seminario se realizó en el Hotel Sheraton, locación que fue posible gracias al patrocinio de Duoc, que financió el arrendamiento del salón y las dependencias del hotel en las que se realizó el almuerzo. La adecuada calidad de estas instalaciones contribuyó al gran éxito que tuvo el evento.

En términos de convocatoria, el Seminario contó con una masiva presencia de público, llegando a superar las 300 personas en los momentos de mayor asistencia. Participaron representantes de Bancos, Compañías de Seguros, Cajas de Compensación e Instituciones de Educación Superior.

En cuanto al contenido y desarrollo del Seminario, la evaluación realizada tanto por los organizadores, expositores y asistentes al evento fue coincidentemente positiva. Se considera que las ponencias fueron de muy alto nivel, la participación activa de los Ministros de Hacienda y Educación reflejó un alto nivel de respaldo, tanto a la conferencia como al sistema de Crédito administrado por la Comisión, y se logró una excelente cobertura periodística.

Por último, se presenta el detalle de los gastos en que la Comisión incurrió con ocasión de la realización de este Seminario, los que se detallan a continuación:

Empresa	Monto (\$)	Concepto
Empresa de Correos de Chile	133.941	Despacho de invitaciones
Giga Ltda.	147.123	Diseño presentación Conferencia Internacional
Impresiones Plotterchile Ltda.	452.200	Impresiones papelería conferencia
Hotelera Host San Cristóbal Ltda.	423.640	20 Almuerzos extra y agua mineral para Expositores
Sylvana Espindola	420.350	Servicio de Traducción Simultánea
Sergio González Carbacho	571.200	Servicio de Equipos traducción simultánea y Audio Conferencia
Puerto Madero Impresores S.A.	1.458.940	Impresión Invitaciones Conferencia
Luis H. Flores V.	470.050	Impresión carpetas Conferencia
Gastón Saldías y Cia. Ltda.	35.010	2 Pendones Conferencia
Carolina Ferrando Mege	857.631	Diseño Material Gráfico Conferencia
Agencia de Viajes Forum Ltda.	3.404.543	Pasajes Toronto - Santiago - Toronto Ross Finnie
Agencia de Viajes Forum Ltda.	5.279.744	Pasajes Camberra - Santiago - Camberra Bruce Chapman
Hotelera Host San Cristóbal Ltda.	691.348	Reserva Hotel Sheraton Finnie-Chapman
Daniel Uribe Jorquera	26.062	Recepción y Traslado Invitado Conferencia Ross Finnie
Fernando Salvo	139.000	City Tour y Traslados Ross Finnie
Turismo Cumbre Andina Ltda.	56.500	Colchagua Full Day, Ross Finnie
Sociedad Castillo Campusano Ltda.	192.000	Reserva Hotel A Contraluz Ross Finnie Valparaiso
Taxis Astral	124.920	Traslados varios
Total	14.884.202	

Los Comisionados comentan favorablemente distintos aspectos del Seminario y aprueban la cuenta de gastos presentada por la Directora Ejecutiva.

Asimismo se consulta respecto de posibles productos que se generen a partir del Seminario. Al respecto la Directora Ejecutiva explica que se tiene planificado realizar dos publicaciones:

- a) Publicar en el primer trimestre del 2010, los power point de las presentaciones realizadas, previo proceso de edición de las mismas.
- b) Publicar dentro del año 2010, un libro con la transcripción de las conferencias, debidamente editadas y aprobadas por sus autores.

Finalmente, y a partir de lo señalado, los Comisionados hacen presente a la Directora Ejecutiva que se encuentra pendiente la realización de una cuenta del trabajo realizado por este organismo en los cuatro años que han transcurrido desde su instalación, con el objeto de ser presentada en el mes de marzo a las nuevas autoridades. Se solicita que una primera versión de dicho documento sea sometido a consideración de la Comisión en el mes de enero de 2010.

3.- PRIMERA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PARA 2010.

La Directora Ejecutiva presenta a los Comisionados el análisis realizado por la Secretaría, para efectos de definir el universo de alumnos postulantes que serán beneficiados con la garantía del Estado para los créditos que se les otorguen para financiar sus estudios de educación superior.

Para estos efectos, se presenta un análisis de la elegibilidad académica y socioeconómica de los estudiantes:

Del total de alumnos postulantes (330.132, de los cuales 76.815 son alumnos de curso superior y 223.317, alumnos que ingresarán a primer año), los alumnos elegibles académicamente son 220.820 (181.881 alumnos nuevos y 38.939 de curso superior)

La distribución de los alumnos elegibles, por tramo de ingreso se observa en las siguientes tablas:

Alumnos Nuevos Elegibles Académicamente

	A	B	C
Quintil Ingreso	N° Postulantes	Total de Postulantes Elegibles	Porcentaje de Elegibilidad Académica por Tramo (B/A)
1	109.204	86.166	79%
2	46.267	37.792	82%
3	29.661	24.839	84%
4	23.028	19.788	86%
5	15.157	13.296	88%
Total	223.317	181.881	81%

Alumnos de Curso Superior Elegibles Académicamente

	A	B	C
Quintil Ingreso	N° Postulantes	Total Respaldados	Porcentaje de Elegibilidad Académica por Tramo (B/A)
1	26.153	11.861	45%
2	15.997	7.842	49%
3	13.251	6.775	51%
4	11.977	6.683	56%
5	9.437	5.778	61%
Total	76.815	38.939	51%

A partir del número total de alumnos que cumplen los requisitos académicos para la asignación de la garantía estatal para su crédito de educación superior, la secretaría presenta a los señores Comisionados el análisis que –sobre la base de los antecedentes históricos de asignación de este beneficio- permiten proyectar el número probable de beneficiarios finales que tendría el sistema en cada uno de los quintiles de ingreso. Para estos efectos se considera la tasa histórica de matrícula en IES pertenecientes al sistema, el descuento de postulantes beneficiados por ayudas estudiantiles del Mineduc, así como la tasa de firma de los documentos del crédito en los bancos.

En esta oportunidad los supuestos utilizados son los siguientes:

a.- Porcentaje de matrícula por quintil de ingreso:

Quintil 1: 46%

Quintil2: 49%

Quintil3: 58%

Quintil 4: 49%

b.- Número de ayudas estudiantiles Mineduc: Total de 33.713

Quintil 1: 12.623

Quintil 2: 11.401

Quintil 3: 8.436

Quintil 4: 1.253

c.- Porcentaje de alumnos sin firma en banco: 12%

La Directora presenta diversas alternativas a los señores comisionados respecto del número total de postulantes a publicar como preseleccionados en el proceso de asignación 2010. Para estos efectos se plantean alternativas dividiendo los quintiles 3 y 4 en tres subgrupos cada uno.

Los Comisionados consultan respecto de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010, tanto en materia de Garantías para los créditos, como los recursos disponibles para comparar aquella parte de la cartera que no será financiada directamente por los bancos. La Directora Ejecutiva informa que de acuerdo con los cálculos realizados por la Secretaría

el presupuesto considerado en la respectiva ley permite asignar alrededor de 80.000 nuevos créditos, en condiciones de compra de cartera equivalentes a las del proceso 2009.

ACUERDO:

Los señores comisionados, sobre la base de lo informado por la Directora Ejecutiva, de los antecedentes acompañados y de los supuestos indicados, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, publicar como alumnos preseleccionados con el crédito con aval del Estado a los postulantes elegibles cuya situación socioeconómica los ubique dentro del primer tercio del cuarto quintil de ingreso autónomo per capita, de acuerdo a la especificación que se acompaña en el cuadro adjunto a la presente Acta.

4.- RENOVACIÓN DE PODERES PARA TRÁMITES BANCARIOS.

La Directora Ejecutiva plantea a los señores Comisionados la necesidad de revocar los poderes para trámites bancarios que tenía el Sr. Felipe Fernando Calvo, ex funcionario de la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, es necesario otorgar nuevos poderes a un funcionario de dicha secretaría para que pueda actuar en conjunto con la Directora o con el Jefe de Administración, en los distintos trámites bancarios que es necesario realizar para la operación de la Comisión.

Para estos efectos, la Directora propone que le sean otorgados los respectivos poderes al Sr. Tomás Bayón Zúñiga, atendido que es el funcionario de más antigüedad y mayor nivel jerárquico, después de la Directora Ejecutiva.

ACUERDO:

Los señores Comisionados acuerdan dejar sin efecto el poder conferido a don Felipe Fernando Calvo en la Tercera sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 19 de diciembre de 2005, para actuar en el ámbito bancario de manera conjunta con el Jefe de Administración y Finanzas de la Comisión.

Asimismo, acuerdan conceder a don Tomás Bayón Zúñiga, poder especial en el ámbito bancario, para que actuando en forma conjunta con la Directora Ejecutiva, doña Alejandra Contreras Altmann, o con el Jefe de Administración y Finanzas de la Comisión, don Jorge Undurraga González, indistintamente, pueda ejercer las siguientes atribuciones: Celebrar con Bancos, Instituciones de Ahorro e Instituciones Financieras, contratos de cuentas corrientes bancarias, de depósito o de ahorro, en moneda nacional o extranjera; y girar en cuenta corriente y dar órdenes de cargos en cuenta corriente, mediante procedimientos cibernéticos y/o telefónicos; girar, depositar, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y hacer protestar cheques, y otros documentos a la vista; retirar talonarios de cheques, solicitar y reconocer saldos; abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos y retiros o giros en las mismas. Girar, aceptar, reaceptar, suscribir, endosar en dominio, en garantía o en comisión de cobranza, cobrar, hacer protestar, descontar, cancelar letras de cambio, pagarés, cheques, boletas de garantía y cualquier clase de instrumentos negociables o efectos de comercio. Entregar y retirar

bienes y documentos en custodia abierta o cerrada, cobranza o garantía. Arrendar cajas de seguridad, abrirlas, retirar lo que en ellas se encuentre y poner término a su arrendamiento.

Por último, la Comisión acuerda facultar al Abogado don Marcelo Cerna Gómez, para reducir a escritura pública las partes pertinentes de la presente acta.

5.- VARIOS.

a. Solicitud de beneficio de cesantía.

La Directora Ejecutiva explica a los miembros de la Comisión la situación de un deudor que presentó una solicitud para hacer efectivo el beneficio de suspensión de pago de las cuotas de crédito, por la incapacidad de pago derivado de la cesantía del deudor.

La Directora explica que este caso no se ajusta estrictamente al texto del reglamento, en lo referente a cesantía sobreviniente, atendido que dicho término –“sobrevenida”- parece asumir como presupuesto que el deudor se encuentre sirviendo su deuda al momento de caer en la causal de cesantía. En el caso en análisis la cesantía se produce durante el período de gracia del pago del crédito y, por ende, cuando la deuda aún no era exigible. Al darse inicio al cobro del crédito de este deudor, su situación de cesantía se mantenía, y por esa razón solicita la aplicación del beneficio.

Los señores Comisionados debaten sobre el alcance del beneficio de cesantía, el espíritu de la ley en esta materia, y su aplicación concreta al caso en análisis. Al respecto, se señala que es importante considerar que la razón de fondo para el otorgamiento de este beneficio es el de “incapacidad de pago del deudor”, tal como está señalado expresamente en el artículo 13 de la ley. En razón de lo anterior, se entiende que la cesantía que se ha producido de manera previa a la exigibilidad de la deuda, igualmente permitiría acceder al beneficio contemplado en la ley, en cuanto produce el mismo efecto de “incapacidad de pago” referido en el artículo señalado.

Por otra parte, los Comisionados conversan respecto del criterio para asignar un plazo máximo para el beneficio de Cesantía, considerando que el Reglamento de la ley señala que el plazo de la suspensión de la obligación de pago será resuelto por la Comisión sobre la base de los antecedentes presentados por el solicitante, no pudiendo en todo caso exceder de 12 meses.

Atendido que resulta extremadamente complejo ponderar qué plazo es necesario para que una persona encuentre un nuevo trabajo, y evaluando los pros y contras de las distintas alternativas, los miembros de la Comisión consideran razonable definir un criterio general, aplicable a todos los casos, de acuerdo con el cual, en el caso de ser procedente el beneficio de no pago por cesantía, éste se concederá por un lapso de seis

meses, pudiendo el deudor al término del mismo, solicitar un plazo adicional, en el caso de acreditar que se mantiene aún en situación de imposibilidad de pago.

Acuerdo:

Considerando los antecedentes presentados por la Secretaría Ejecutiva, y ponderando los argumentos señalados precedentemente, los señores Comisionados resuelven acceder a la petición formulada por don Jaime Ovando Riffo, alumno egresado de la carrera de Terapia Ocupacional de la Universidad Austral de Chile, en el sentido de concederle el beneficio de suspensión del pago de las cuotas de su crédito, en razón de la incapacidad para pagarlas que le afecta, derivada de su situación de cesantía. Esta suspensión se concede por un período de 6 meses.

Asimismo, se acuerda encomendar a la Directora Ejecutiva que de cumplimiento al mencionado acuerdo informando del mismo a la entidad acreedora respectiva y a la Tesorería General de la República, para que ésta proceda a pagar las cuotas de crédito del mencionado deudor.

b. Solicitud de ampliación de plazo de justificación de abandono de estudios.

Por último, la Directora Ejecutiva presenta a consideración de la Comisión una solicitud presentada por la apoderada de una alumna beneficiaria de este crédito, en orden a que este organismo declare justificado el abandono de los estudios de su hija, en razón de una enfermedad grave que le aqueja. Lo anterior en conformidad con las normas del artículo 23 del Reglamento de la Ley.

En este caso, vía telefónica y vía correo electrónico, la Sra. Johanna Domínguez Henríquez, madre de la alumna Catherine Domínguez Henríquez, ha solicitado suspender de manera justificada los estudios de su hija durante el año 2010, atendido que se encuentra aquejada de una Leucemia Linfática Aguda. A la fecha no se han acompañado antecedentes.

Los miembros de la Comisión discuten respecto de los criterios generales aplicables en estos casos, y destacan la necesidad de que cada solicitud se encuentre respaldada por un informe médico detallado, que de cuenta del diagnóstico respectivo y del carácter temporal del problema de salud que aqueja al solicitante, de forma tal que exista una razonable posibilidad de que los beneficiarios de esta decisión, posteriormente retomen sus estudios.

Atendido lo anterior, en este caso concreto no es posible adoptar una resolución en esta sesión, sino que previamente se debe solicitar a la requirente que acompañe un Informe Médico de las características señaladas.

Acuerdo:

La Comisión acuerda que, con el objeto de dar una tramitación expedita a las solicitudes que se presenten tanto en relación con el beneficio de suspensión de pago por cesantía, como de suspensión justificada de los estudios, es necesario contar con un procedimiento definido y criterios generales para resolver las presentaciones de los estudiantes. Para estos efectos, se solicita a la Secretaría Ejecutiva preparar una propuesta de procedimiento para ser presentada en la próxima sesión a la consideración de la Comisión.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 10:45 horas, se procedió a levantar la sesión.

Firman:



JORGE RODRIGUEZ CABELLO
Dirección de Presupuestos



MAURICIO CARRASCO TORRES
Ministerio de Educación



JOSÉ JULIO LEÓN REYES
Universidades Privadas



JAIME ALCALDE COSTADOAT
Institutos Profesionales y
Centros de Formación Técnica



PATRICIO ORTUZAR RUIZ
Universidades del Consejo
de Rectores

Firma como Ministro de Fe.



ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN
Directora Ejecutiva

Santiago, 28 de diciembre de 2009.